



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 23 de septiembre de 2022

VISTO el Expediente MDH-E-64125-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para Kit de emergencia para víctimas de violencia, para la Dirección General de Políticas de Genero dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 36/2022 RAF 109 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa compulsiva abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de la Tesorería General de la Provincia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso 1) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Resolución Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y en las Resoluciones Contaduría General N° 64/21 y N° 43/22 y su modificatoria N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 611/19 anexo II, N° 417/20 Anexo II y Resolución M.D.H N° 178/20

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION R.G
D I S P O N E:

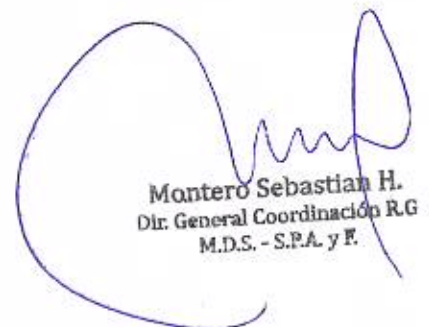
ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra directa compulsiva abreviada, para la adquisición de insumos para Kit de emergencia para víctimas de violencia, para la Dirección General de Políticas de Genero dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, según Nota de Pedido N° 36/2022 RAF 109. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 1262UG – Unidad de Gestión de Crédito UC1257, Inciso 50000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.-M.D.H. N° 43 /22.-

M.D.H.
M.C.F.


Montero Sebastian H.
Dir. General Coordinación R.G
M.D.S. - S.P.A. y F.